



RETIRO,
DECRETO EXENTO N°

20 NOV 2023

3342



VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
3. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. El Decreto Exento N°3.098 de fecha 25.10.2023 que Aprueba Bases Administrativas del llamado a Licitación "1.000 AGENDAS ESCOLARES PARA LICEO GUILLERMO MARIN LARRAIN" ID 3024-60-L123.

CONSIDERANDO:

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que, el proveedor **IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT 77.082.520-2**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la adjudicación llamada a Licitación Pública "1.000 AGENDAS ESCOLARES PARA LICEO GUILLERMO MARIN LARRAIN". Al proveedor Comercializadora **IMPRESORA DIFERONA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT 77.082.520-2**, por un monto total de \$ 3.522.400.- pesos IVA incluido. Con cargo a Ley SEP.

2.- **IMPUTASE**, El gasto a la cuenta:

215.22.04.002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza \$ 3.522.400.-

Por un monto de \$ 3.522.400.- pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJO
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CLG/BBF/GBT/NVT/ERV/mpc

DISTRIBUCIÓN:

Of Partes Municipal/ Of. Adquisiciones/ Of. Finanzas Daem



DECRETO EXENTO N.º

El presente decreto tiene por objeto declarar exento de pago de los derechos de tramitación y de inscripción de los actos de la Administración Municipal de Retiro que se refieren a la gestión de los recursos humanos, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.º 17.330 de 1968, que establece la gratuidad de los servicios de la Administración Municipal de Retiro en materia de recursos humanos.

En consecuencia, se declara exento de pago de los derechos de tramitación y de inscripción de los actos de la Administración Municipal de Retiro que se refieren a la gestión de los recursos humanos, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.º 17.330 de 1968.

En consecuencia, se declara exento de pago de los derechos de tramitación y de inscripción de los actos de la Administración Municipal de Retiro que se refieren a la gestión de los recursos humanos, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.º 17.330 de 1968.

En consecuencia, se declara exento de pago de los derechos de tramitación y de inscripción de los actos de la Administración Municipal de Retiro que se refieren a la gestión de los recursos humanos, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.º 17.330 de 1968.

